

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 21/2015

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscrito el día 21 de abril de 2015 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la Municipalidad Las Higueras que, como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza, por medio del cual el ENOHSA otorga un financiamiento no reintegrable de pesos Un Millón Doscientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Veinte con 15/100 cvos. (\$ 1.218.420,15) a la Municipalidad de Las Higueras para la ejecución del Proyecto: “RED DE CLOACAS BARRIO UNIVERSIDAD – ETAPA II” de esta localidad, en el marco del Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario (PROARSA).

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, protocolícese y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-